

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 3.139/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 409/2019. Negociado JR

De: Doña Ainoa Ghourchaei Tores

Abogado: Don Francisco García Hernández

Contra: Aceites El Dorado SL y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 409/2019 a instancia de la parte actora doña Ainoa Ghourchaei Tores contra Aceites El Dorado SL y Fondo de Garantía Salarial sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fe-

cha 2/09/19 del tenor literal siguiente:

**"PARTE DISPOSITIVA**

“Que estimando el recurso de reposición interpuesto por la parte actora requiérase a la empresa demandada para que aporte, con 15 días de antelación al señalado para los actos de conciliación/juicio, la documental interesada, sin perjuicio de lo que se acuerde en el acto del juicio sobre su admisión definitiva.

Notifíquese a las partes la presente resolución a las partes contra la que no cabe interponer recurso alguno.

Así lo manda y firma María Josefa Gómez Aguilar, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 2 de Córdoba.”

Y para que sirva de notificación al demandado Aceites El Dorado SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.